

~~Tesorero General~~



177

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co • Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Mayo 8 de 2025 07:29:19

Imprimir Imprimir Ir al Inicio

La transacción se encuentra en estado **Por Autorizar**

Fecha - Hora : 08/05/25 07:29:10
Usuario que la programó : CONSULTA
MARIO ARTURO ZULUAGA
Usuarios que han autorizado: Ninguno
Cuentas a Debitar que requieren autorización:

Cuenta	Tipo	Valor
90330468960	Ahorros	2.962.500,00

El detalle del pago es el siguiente :

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino
BANCO SUDAMERIS	90330468960	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	0550028500082376	Ahorros	32684285
Nombre Destinatario ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ						
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES						2.962.500,00
Estado No aplicado						

Para aplicar el 8 Mayo de 2025 en el Ciclo 4 : 3:00 PM
No de Registros del Pago : 1
0
Valor Total del Pago : \$ 2.962.500,00

Aceptar

Advertencia Legal | Seguridad y Privacidad | Preguntas Frecuentes | Ver Reglamentos y Formatos | Defensor del Consumidor

Banco GNB Sudameris Nit. 860.050.750 - 1

16418



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

178

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 32,684,285 TERCERO CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA CR 73 75 152 TO 2 AP 306	Nro CDP 00000125 Nro CRP 00000150 O. Pago 20250618	Nro DOCUM 01087-25 FECHA 2025/04/22 DOC CONTAB 09-20250549
---	--	--

Docum Aplicar	Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV 00000672	2025/04/22	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	2,962,500.00
Base Impuestos		3,000,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. CC No. 1087-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS		3,000,000.00	
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2025.			
242552001	CONT. CC No. 1087-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS			2,962,500.00
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2025.			
243627015	CONT. CC No. 1087-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS			37,500.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2025.			
TOTALES			3,000,000.00	3,000,000.00

Observación

CONT. CC No. 1087-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2025.

GDONADO

Elaboró

Revisó

Aprobó



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20250618

179

Pagar a Favor de	Fecha O.P.
32,684,285 CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA	2025/04/22
Concepto	CONT. CC No. 1087-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2025.

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TDL	3,000,000
Total			3,000,000

SON: TRES MILLONES PESOS CON 00/100 ML



Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000150
Beneficiario	CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA
Nro CDP	00000125

Elaboró: GDONADO



180

RADICADO NO.: 01-0700-20250421-0001087

FECHA: 21-ABRIL-2025 11:58
ASUNTO: CUENTA DE COBRO NUMERO 2

FOLIOS: 17

ANEXOS:

Recibido para su estudio, no implica aceptación

CUENTA DE COBRO N°2

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DEBE A:

ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
Identificado con la C.C. 32.684.285

La Suma De **TRES MILLONES DE PESOS M.L (\$3.000.000)** M/L por concepto del pago No 1 del contrato de prestación de servicios AMB 093 - 2025, el cual tiene por objeto la '**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.**'

Firma:

ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
Identificado con la C.C. 32.684.285

Folios: 17



DAVIVIENDA

181
Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese**

06/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **32684285**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550028500082376
Fecha de apertura	18/10/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	
Versión 2		
Fecha de Aprobación:03/05/2023		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	°AMB – 093– 2025”
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS."
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	28 de FEBRERO al 27 de MARZO de 2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	11 de marzo del 2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
7. CARGO:	Secretaria General
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	02
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	Soporte de pago mes de MARZO
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):	
1. Apoyar en la coordinación de las actividades de planeación, organización y control de los recursos humanos, físicos, de orientación al ciudadano desde la Secretaría General. 2. Brindar acompañamiento relacionados con su profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de las funciones de la dependencia. 3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por parte del supervisor en ejercicio de las funciones propias de la dependencia. 4. Ejecutar la revisión, proyección de documentos y realización de actividades propias de la dependencia. 5. Apoyar en las actividades institucionales que promuevan el clima organizacional anualmente. 6. Asesorar y apoyar en la revisión de los planes institucionales que deban ser aprobados por la secretaria general y la dirección. 7. Apoyar en la elaboración de los planes de mejoramiento que sean requeridos con ocasión a las auditorías al proceso de atención al ciudadano y caracterización de los mismos. 8. Asesorar desde su perfil a la secretaria general y dirección del Área Metropolitana de Barranquilla en la identificación de mejoras en los procesos y procedimientos a cargo de esta dependencia. 9. Acompañar a la secretaria general y dirección en las reuniones de los comités de convivencia y asesorar en las decisiones de los mismos. 10. Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.	

SJ – F- 07
Versión 2
Fecha de Aprobación:03/05/ 2023

INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Revisar y documentar los procesos actuales en la Secretaría General y proponer áreas de mejora mediante reuniones con los responsables de cada área.
- Elaborar un informe de seguimiento de las solicitudes del supervisor, donde se indique el estado de cada solicitud y el tiempo estimado para su resolución.
- Organizar sesiones de capacitación o actualización sobre temas específicos dentro de la profesión, como normativas legales recientes o nuevas herramientas de gestión.
- Realizar un inventario de los recursos físicos disponibles (material de oficina, equipos, etc.) y generar un informe mensual sobre el estado de estos recursos, incluyendo las necesidades de reposición.
- Realizar un análisis de los planes existentes y elaborar recomendaciones sobre aspectos que puedan mejorarse en términos de eficiencia o alineación con los objetivos institucionales.

SJ - F- 07 Versión 2 Fecha de Aprobación:03/05/ 2023	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	
--	------------------------------------	--

2. FUENTES DE VERIFICACIÓN: 1. Certificado de Afiliación - Planilla Pago SS / marzo 2025

Nombre del Contratista:	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
Firma:	

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No. 1		PERIODO: 28 de FEBRERO al 27 de MARZO de 2025	
Contrato N°		AMB – 093 – 2025			
Nombre del interventor/ Supervisor:		MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL					
Tipo de contrato:		PRESTACION DE SERVICIOS		Otro:	
Nombre del contratista:		ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ			
Identificación del contratista:		32.684.285			
Objeto del contrato:		<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS."</i>			
Plazo:		4 meses			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):		00000125	Fecha del C.D.P	2025/01/23	
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):		00000150	Fecha del C.R.P	2025/01/28	
BONO DEPARTAMENTAL		Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A	
BONO DISTRITAL		Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)		07/02/2025-20250007451	
BONO DISTRITAL		Impuesto Estampilla Pro cultura		N/A	
BONO DISTRITAL		Estampilla ITSA		07/02/2025 - 20250007364	
OTROS			N/A	N/A	
Valor del Contrato:		Contrato Inicial	\$ 12.000.000		
		Adición 1	\$ 0		
		Adición 2	\$ 0		
		Adición 3	\$ 0		
		Total	\$ 12.000.000		
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)	
28/01/2025		27/05/2025			
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):					
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia		
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)	

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Calidad del servicio	N/A	N/A		
Cumplimiento	N/A	N/A		
Otros	N/A	N/A		

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 12.000.000
Adición No. 1	\$ 0
Adición No. 2	\$ 0
Adición No. 3	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 12.000.000
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 6.000.000
Valor por Ejecutar	\$ 6.000.000
Valor para pagar en el presente Informe	\$ 3.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	2

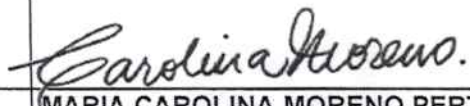
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	Soporte de pago mes de MARZO
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL- REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB – 093 – 2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 11 de ABRIL de 2025.		
Nombre del Supervisor		MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Cargo del Supervisor		SECRETARIA GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SERNA e ICBF	
CC 32684285		CANDIAÑOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 73 # 75-152	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3168245977	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago		
2025-03	13/07/62185		94630069649	1	2025/04/22	2025/03/12	BANCO DAVIVIENDA		\$364,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	
EPS SURA (ANTES SUSAUD)	EP-010	800,088,702	2	1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	
TOTAL				1	\$364,700	\$0	\$0	\$364,700	

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32684285**, se encuentra afiliado/a desde **06/12/1985** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_15296314

SUB 3750
07 ENE 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA**, identificado(a) con CC No. 32,684,285, solicita el 22 de diciembre de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_15296314.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
A.V.PANTUFLAS LTDA	19851206	19851231	TIEMPO SERVICIO	26
A.V.PANTUFLAS LTDA	19860101	19861231	TIEMPO SERVICIO	365
A.V.PANTUFLAS LTDA	19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
A.V.PANTUFLAS LTDA	19880101	19881231	TIEMPO SERVICIO	366
A.V.PANTUFLAS LTDA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
A.V.PANTUFLAS LTDA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
A.V.PANTUFLAS LTDA	19910101	19910419	TIEMPO SERVICIO	109
PLANETA COLOMB EDITORIAL S	19910717	19911231	TIEMPO SERVICIO	168
PLANETA COLOMB EDITORIAL S	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
PLANETA COLOMB EDITORIAL S	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
PLANETA COLOMB EDITORIAL S	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
PLANETA COLOMB EDITORIAL S	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
PLANETA COLOMBIANA EDITORIAL S	19950101	19950224	TIEMPO SERVICIO	54
SABORES LTDA	19950501	19950522	TIEMPO SERVICIO	22
SABORES LTDA	19950601	19951231	TIEMPO SERVICIO	210
SABORES LTDA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
SABORES LTDA	19960201	19961227	TIEMPO SERVICIO	327
1 SETEMCO LTDA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
1 SETEMCO LTDA	19970301	19970327	TIEMPO SERVICIO	27
SETTON Y MILHEM CONTINENTE SA	19970501	19970515	TIEMPO SERVICIO	15
SETTON Y MILHEM CONTINENTE SA	19970601	19971231	TIEMPO SERVICIO	210
SETTON Y MILHEM CONTINENTE SA	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
SETTON Y MILHEM CONTINENTE SA	19990101	19990204	TIEMPO SERVICIO	34

SUB 3750
07 ENE 2022

SETTON Y	MILHEM	19991001	19991130	TIEMPO SERVICIO	60
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20030101	20030630	TIEMPO SERVICIO	180
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20030901	20031231	TIEMPO SERVICIO	120
CONTINENTE SA					
SETTON Y	MILHEM	20040101	20040731	TIEMPO SERVICIO	210
CONTINENTE SA					
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20080201	20080430	TIEMPO SERVICIO	90
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20080501	20080630	TIEMPO SERVICIO	60
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20080701	20081130	TIEMPO SERVICIO	150
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20090401	20090531	TIEMPO SERVICIO	60
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20090601	20090831	TIEMPO SERVICIO	90
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20100201	20100930	TIEMPO SERVICIO	240
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20110301	20111130	TIEMPO SERVICIO	270
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20120201	20120331	TIEMPO SERVICIO	60
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20120401	20120831	TIEMPO SERVICIO	150
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330

191

**SUB 3750
07 ENE 2022**

ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20150301	20151231	TIEMPO SERVICIO	300
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20160301	20160731	TIEMPO SERVICIO	150
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20160901	20161231	TIEMPO SERVICIO	120
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20170301	20170630	TIEMPO SERVICIO	120
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20170901	20171231	TIEMPO SERVICIO	120
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20180201	20180930	TIEMPO SERVICIO	240
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20181001	20181231	TIEMPO SERVICIO	90
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20190301	20191231	TIEMPO SERVICIO	300
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20200101	20200831	TIEMPO SERVICIO	240
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20201001	20201231	TIEMPO SERVICIO	90
ELCY RODRIGUEZ	CANDANOZA	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,324 días laborados, correspondientes a 1,617 semanas.

Que nació el 9 de diciembre de 1964 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

SUB 3750
07 ENE 2022

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

193

SUB 3750
07 ENE 2022

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1,121,680 \times 73.88 = \$828,697$

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente

194

SUB 3750
07 ENE 2022

para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 908,526 (NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	9 de diciembre de 2021	1 de enero de 2022	1,121,680.00	996,753.00	1	73.88	908,526.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11324	\$908,526.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de enero de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de enero de 2022 = \$908,526

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	
Descuentos en Salud	0.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	0.00

195.

SUB 3750
07 ENE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202201 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BARRANQUILLA CR 52 74 28 EL PRADO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	11324	\$908,526.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCIONARIO ASIG SUB VI

SUB 3750
07 ENE 2022

COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

ANGELA NATHALIA OLARTE TRUJILLO

COL-VEJ-03-501,1